

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 23 de Marzo del 2017, se reunieron en el salón número 3 de las instalaciones del Congreso del Estado, inmueble ubicado en la calle Morelos norte número 82, Centro de esta Localidad, los Diputados de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, Yarabí Ávila González, María Macarena Chávez Flores, Belinda Iturbide Díaz, Juan Pablo Puebla Arévalo y Wilfrido Lázaro Medina; y de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, los Diputados Manuel López Meléndez, Pascual Sigala Páez, Sergio Ochoa Vázquez, Ernesto Núñez Aguilar y Eduardo García Chavira en comisiones unidas todos de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de realizar la reunión de trabajo de Comisiones Unidas bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.
- 3) ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.
- 4) ASUNTOS GENERALES.

**1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM**

Se da inicio la reunión y acto seguido en voz de la Diputada Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoria Superior de Michoacán, instruye al Secretario Técnico de la Comisión citada, que pase lista a los Diputados que integran las Comisiones Unidas y una vez que se confirma la asistencia, se declara la existencia del quórum necesario en el tiempo estipulado en la normatividad, por lo que se procede a dar inicio a la reunión siendo las 13:10 horas. -----



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

**2) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.**

La Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión, que dé lectura al Orden del día; en acato a la instrucción recibida, la Secretaría Técnica da lectura al Orden del día y una vez concluida, la Diputada Presidenta la somete a consideración de los diputados integrantes de la Comisiones Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, mismo que es aprobado por unanimidad. -----

**3) ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

La Diputada Yarabí Ávila, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, da la bienvenida a los Diputados de las Comisiones unidas presentes y les comenta, que previamente se les hizo llegar un borrador de los Proyectos de Dictamen de los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, y el de la Hacienda Municipal de 108 Ayuntamientos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 respectivamente, para que se revisaran y estudiaran, llevándose un total 12 reuniones de Mesas Técnicas, en que se plantearon las inquietudes, propuestas y sugerencias por parte de los asesores asistentes de las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones, y de esta forma estuvieron en condiciones de presentar los comentarios que consideraran pertinentes, analizar y discutir las propuestas de modificación para su posterior votación, además de las 2 reuniones de diputados, que se desarrollaron, tanto con el Auditor Superior y personal del Órgano Técnico para profundizar en los detalles de los Informes; por lo que una vez conocido el contenido de los mismos, se procede a dar lectura al Proyecto de Dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, los Diputados exponen sus dudas, comentarios y propuestas de modificación al Proyecto de Decreto del documento que se les presentó, donde se plantea por parte del Diputado Sergio Ochoa Vázquez, que para efectos de contar con un Dictamen objetivo se determine presentar un Decreto en el que se revise la Cuenta Pública, y dejar en un acuerdo que se presente al Pleno todos los temas



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

relativos a una reingeniería a la Auditoría Superior de Michoacán, así como las instrucciones al órgano técnico, con ello, no se pierde la naturaleza que reviste al propio Dictamen, propuesta que fue votada por los presentes, y se acordó trabajar el acuerdo en Comisiones Unidas para entregar al Pleno, donde se planteó trabajar la reingeniería y todo aquello que corresponda a la propia Auditoría Superior. Por lo que la Presidenta de la Comisión Inspectora, la Diputada Yarabí Ávila González, instruye al Secretario Técnico para que de lectura a los artículos sugeridos a los Diputados y Diputadas, y a su vez se proceda a su votación.

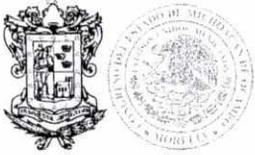
Acto seguido, se pasa a votación cada uno de los artículos contenidos en el proyecto de Decreto correspondiente, con el resultado que a continuación se describe:

**ARTÍCULO 1°.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación que realizó en tiempo la Auditoría Superior de Michoacán.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

**ARTÍCULO 2°.** Del análisis al contenido de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince, con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, se concluye que la Cuenta Pública no se presentó en apego a la legislación aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de la Hacienda Estatal, del Gasto Público y la Evaluación al desempeño institucional y de los servidores públicos, por lo que se observa la ausencia de elementos suficientes conforme a la legislación contable y

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

financiera vigente de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Se pasa a votación el artículo obteniéndose el siguiente resultado:

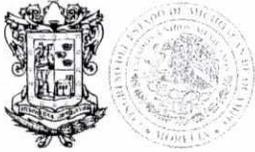
NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se hagan correcciones
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se hagan correcciones
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

Se propuso la siguiente redacción:

Del análisis al contenido de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince, con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, se concluye que la Cuenta Pública no se presentó en apego a la legislación aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de la Hacienda Estatal, del Gasto Público y la Evaluación al desempeño institucional y de los servidores públicos, debido a la carencia de información conforme a la legislación contable y financiera vigente.

**ARTÍCULO 3°.** Se exhorta a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y todo aquel Ente que ejerza recursos públicos para que cumplan con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y a las Normas de Información Financiera Aplicables al Sector Gubernamental, a efecto de que se presente de manera consolidada la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo; así como en lo relativo al registro de ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimonio, control y evaluación de las operaciones programáticas presupuestarias financieras y rendición de cuentas.

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
**H. Congreso del Estado de Michoacán**  
**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

Se pasa a votación el artículo obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

**ARTÍCULO 4º.** El Ejecutivo del Estado deberá definir los mecanismos de evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social, informando trimestralmente al Congreso sobre los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir los avances, en su cobertura, calidad e impacto en la aplicación del gasto, debiendo reflejar el cumplimiento de los objetivos y metas sociales, y dar cumplimiento a más tardar el segundo informe trimestral. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento e informe al Congreso, por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de las acciones y resultados.

Se pasa a votación el artículo obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

**ARTÍCULO 5º.** El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Contraloría del Estado y en coordinación con la Auditoría Superior de Michoacán, realicen un proceso de análisis a los registros a la cuenta contable del rubro de pasivos a corto plazo con apego a la norma aplicable.

Se pasa a votación el artículo obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

**ARTÍCULO 6º.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que cumpla con lo señalado en la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable y relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, con el objeto de contar con los avalúos correspondientes y demás documentos legales pertinentes, que permitan registrar los bienes muebles e inmuebles a valor actual, a fin de que la información financiera revele la situación real del patrimonio del Estado.

Se pasa a votación el artículo obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán**

**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

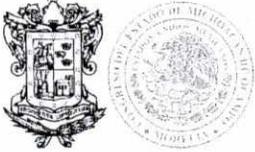
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

**ARTÍCULO 7°.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que derivado de la instrumentación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, presente las propuestas técnicas de reingeniería y reestructura al Congreso, por conducto de la Comisión Inspector, que previa evaluación a su desempeño, estén enfocadas a:

- a) Mejorar el trabajo de la propia Auditoria Superior de Michoacán, sobre esquemas de mejora en los procesos administrativos de fiscalización y de recursos humanos,
- b) Precisar facultades de actuación que redunden en mejorar la calidad de la fiscalización superior y la rendición de cuentas,
- c) Precisar su participación en el marco legal del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Estatal Anticorrupción.
- d) Se deberá contener metas y objetivos claramente evaluables, así como un cronograma de ejecución; dicha reingeniería deberá certificar y garantizar el control interno del total de su presupuesto.
- e) Se deberá fomentar la Profesionalización y estandarizar la práctica de auditoría, con un criterio técnico y uniforme, promover la eficiencia y eficacia en los procesos de fiscalización de recursos públicos, contribuyendo a disminuir los tiempos en los procesos de auditoría, promover los mecanismos que permitan transparentar los actos de la función de fiscalización mejorando la práctica de auditorías, suministrar un texto de referencia para armonizar el proceso de la auditoría profesional aplicada en el sector público, así como tener una práctica organizada y sistemática del proceso de fiscalización.
- f) Presentar una propuesta viable de reforma al sistema de contrataciones, lo que será comunicado a este Congreso del Estado.

Se entregará la presente propuesta en un término máximo de 30 días naturales, a efecto de dar cumplimiento a lo anterior.

Se pasa a votación el artículo obteniéndose el siguiente resultado:



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

**H. Congreso del Estado de Michoacán**

**LXXIII LEGISLATURA**

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de fiscalización, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

- Notificar los pliegos de observaciones y recomendaciones a efecto de que se solventen o reparen.
- Recibir la documentación comprobatoria que aclaren las observaciones y recomendaciones.
- Notificar los pliegos de observaciones y recomendaciones no solventadas.
- Sancionar con base en sus atribuciones y/o promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados.

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, así como de años anteriores donde existe alguna etapa del proceso de fiscalización pendiente, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, la Auditoría

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

Superior de Michoacán, deberá enviar a la Comisión Inspector, informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por ésta.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		
Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

Siendo las 15:35 horas los Diputados solicitaron un receso para continuar con el estudio, ya que en este artículo 9 de la propuesta, consideraron analizar un poco más el mismo y reanudar para tal efecto a las 19:00 horas.-----

Reanudándose los trabajos de Comisiones unidas, se continúa con el análisis del resto de los artículos que a continuación se citan:

**ARTÍCULO 9º.** Se le instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que se instale una mesa de seguimiento trimestral con la Comisión Inspector de la Auditoría Superior a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto para que se tenga un reporte pormenorizado del estado que guardan las observaciones de las dependencias observadas en la presente cuenta pública analizada, así como un informe del seguimiento a los funcionarios implicados en los posibles actos de corrupción y la etapa que se encuentran de cada proceso, por el periodo comprendido entre los años 2011 al 2015, debiendo:

- Presentar un informe a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior sobre el estado que guarda la solicitud por parte de la Auditoría de los Estados de Flujo de Efectivo;



b) P

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
**H. Congreso del Estado de Michoacán**  
**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha: 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

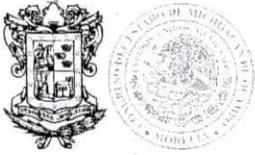
resentar

un informe sobre el avance realizado a la Secretaría de Educación del Estado y a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, toda vez que no fueron auditadas en la presente Cuenta Pública 2015.

- c) Presente la Auditoría Superior de Michoacán, para que a través de la Unidad General de Asuntos Jurídicos informe sobre el estado y seguimiento a las acciones desarrolladas respecto de todos y cada uno de los pliegos de observaciones derivados de las auditorías practicadas, por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de los resultados obtenidos, y dé cuenta de las
- d) Solventaciones e instauración de procedimientos de responsabilidades y fincamiento de las sanciones procedentes, o en su caso de la interposición de las acciones que correspondan ante las autoridades competentes respecto a las entidades fiscalizadas en el Ejercicio Fiscal 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, detallando el procedimiento de solventación de las observaciones y acciones que llevaron a cabo los entes auditados, incluyendo los anexos necesarios que sustenten la solventación, precisándose los resarcimientos a las Entidades y el monto de las sanciones económicas a los responsables, so pena de las sanciones en que se incurra por los actos u omisiones de los servidores públicos del Órgano Técnico responsables de su conclusión.
- e) Se presente por la Auditoría Superior de Michoacán un informe detallado a esta soberanía, en un plazo de 45 días calendario, respecto al seguimiento a los decretos legislativos 507, de fecha 10 de abril del año 2015 relativo a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2013; decreto legislativo 259 del 28 de enero de 2003; decreto 507 del 31 de diciembre de 2004; decreto 112 de fecha 30 de diciembre de 2006; Decreto 253 de fecha 28 de septiembre de 2007; decreto 98 de fecha 29 de mayo de 2009, y decreto 307 de fecha de fecha 19 de enero de 2011, respecto a las instrucciones a la Auditoría Superior de Michoacán sobre su cumplimiento.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha: 23/MARZO/17

H. Congreso del Estado de Michoacán

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

LXXIII LEGISLATURA

Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

**ARTÍCULO 10º.** Se le comunica al Titular de la Auditoría Superior del Estado, que no obstante el esfuerzo realizado el cual se reconoce, se considera no suficiente y no satisfactorio, ya que se cuentan con deficiencias técnicas y metodológicas en la elaboración del informe de la Cuenta Pública 2015, tales como en los criterios de selección de muestreo al total de las dependencias y en lo particular en el análisis pormenorizado, lo cual afecta el análisis de la Cuenta Pública y de los posibles alcances que ésta tenga;

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha : 23/MARZO/17

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

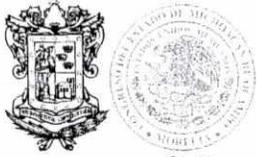
Acta No. CUCIASMCPCP-04/2017

Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
--------------------------	---	--	---

**ARTÍCULO 11º.** Se presente un informe a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, detallado sobre la Garantía de Pago Oportuno y su condición contable, utilizada por el Poder Ejecutivo del Estado en el año 2014.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

**ARTÍCULO 12º.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que se coordine con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes a fin de que se cumpla con lo señalado en la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada, con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y a las Normas de Información Financiera Aplicables al Sector Gubernamental, a efecto de que se presente de manera consolidada la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en la hacienda. La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



pública

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha: 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPCP-04/2017

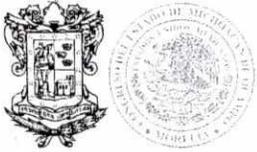
y los flujos de efectivo con las entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González		X	
Dip. María Macarena Chávez Flores		X	
Dip. Belinda Iturbide Díaz		X	
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo		X	
Dip. Wilfrido Lázaro Medina		X	
Dip. Manuel López Meléndez		X	
Dip. Sergio Ochoa Vázquez		X	
Dip. Ernesto Núñez Aguilar		X	
Dip. Eduardo García Chavira		X	
Dip. Pascual Sigala Páez		X	

**ARTÍCULO 13.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que dé cabal cumplimiento al Plan de Fiscalización aprobado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán con el objeto de concluir el proceso de fiscalización de las Unidades Programáticas Presupuestarias U.P.P. 12 Secretaría de Educación, U.P.P. 17 Secretaría de Salud y la U.P.P. 38 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Debiendo informar el resultado de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de dichas entidades, a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos conducentes.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se incluya incluyendo la auditoría financiera al proyecto BR "atención del cáncer Cervicouterino y mamario"
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		
Dip. Manuel López Meléndez	X		
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
**H. Congreso del Estado de Michoacán**  
**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

Dip. Eduardo García Chavira	X		
Dip. Pascual Sigala Páez	X		

Se presentó la siguiente redacción misma que fue aprobada.

Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que dé cabal cumplimiento al Plan de Fiscalización aprobado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con el objeto de concluir el proceso de fiscalización de las Unidades Programáticas Presupuestarias U.P.P. 12 Secretaría de Educación, U.P.P. 17 Secretaría de Salud, incluyendo la auditoría financiera al proyecto BR "atención del cáncer Cervicouterino y mamario", y a la U.P.P. 38 Universidad Michoacana de San Nicolás de

Hidalgo. Debiendo informar el resultado de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de dichas entidades, a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, así como presentar un informe sobre los avances de la fiscalización, contando con un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, presentando un cronograma de actividades para su conclusión.

**ARTÍCULO 14.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que presente para el ejercicio fiscalizado un informe pormenorizado de las denuncias presentadas, apoyadas con documentos y evidencias que presuman manejos irregulares o desvíos de recursos públicos, que organizaciones de la sociedad civil o ciudadanos le hayan hecho llegar; la atención a las mismas, con un balance de aquellas que atendió incluyendo los principales resultados en materia de rendición de cuentas obtenidos, y las razones pormenorizadas de las denuncias que desechó.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha : 23/MARZO/17

**H. Congreso del Estado de Michoacán**

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

**LXXIII LEGISLATURA**

Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

**ARTÍCULO 15.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que instaure los procedimientos de responsabilidad por el incumplimiento al Decreto número 124 de fecha 31 de diciembre de 2015, en su Transitorio Décimo, así como a lo referente a la Secretaría

de Educación en el Estado, e informe al Congreso del Estado sobre el seguimiento puntual a lo mencionado, y en su caso de las acciones tomadas por la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, donde implementaría una reingeniería administrativa, que debería contener metas y objetivos claramente evaluables, así como un cronograma de ejecución; dicha reingeniería debería certificar y garantizar el control interno del gasto en lo relativo a rubros como; Casa de estudiante, la dirección de Control escolar, presentación y contratación de servicios. Además de presentar una propuesta viable de reforma al régimen de jubilaciones y pensiones mediante la reforma al artículo 29 de la Ley Orgánica de la UMSNH.

La Auditoría Superior de Michoacán deberá informar de manera detallada de las solventaciones, instauración de procedimientos de responsabilidades y las sanciones procedentes, o en su caso de la interposición de las acciones que correspondan ante las autoridades competentes, derivadas del incumplimiento del decreto antes mencionado, por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, so pena de las sanciones en que se incurra por los actos u omisiones de los servidores públicos del Órgano Técnico responsables de su conclusión.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha : 23/MARZO/17

H. Congreso del Estado de Michoacán

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

LXXIII LEGISLATURA

			acuerdo al Pleno
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

**ARTÍCULO 16.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya en los Informes Trimestrales presentados a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, un informe detallado de las solventaciones, instauración de procedimientos de responsabilidades y las sanciones procedentes de la U.P.P. 41 Instituto Electoral De Michoacán, en virtud de los hallazgos señalados en de Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Estado.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	OBSERVACIONES
Dip. Yarabí Ávila González	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. María Macarena Chávez Flores	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Belinda Iturbide Díaz	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Wilfrido Lázaro Medina	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Manuel López Meléndez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Sergio Ochoa Vázquez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

Fecha : 23/MARZO/17

**H. Congreso del Estado de Michoacán**

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

**LXXIII LEGISLATURA**

Dip. Ernesto Núñez Aguilar	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Eduardo García Chavira	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno
Dip. Pascual Sigala Páez	X		Se integre a la Propuesta de acuerdo al Pleno

Por tanto, del resultado de la votación quedaron para su inclusión en el Decreto del Dictamen los siguientes:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1°.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación que realizó en tiempo la Auditoría Superior de Michoacán.

**ARTÍCULO 2°.** Del análisis al contenido de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince, con base en el Informe de Resultados de la Revisión,

Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, se concluye que la Cuenta Pública no se presentó en apego a la legislación aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de la Hacienda Estatal, del Gasto Público y la Evaluación al desempeño institucional y de los servidores públicos, debido a la carencia de información conforme a la legislación contable y financiera vigente.

**ARTÍCULO 3°.** Se exhorta a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y todo aquel Ente que ejerza recursos públicos para que cumplan con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización

Contable y a las Normas de Información Financiera Aplicables al Sector Gubernamental, a efecto de que se presente de manera consolidada la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo; así como en lo relativo al registro de ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimonio, control y evaluación de las operaciones programáticas presupuestarias financieras y rendición de cuentas.



**ARTÍCULO**

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

**LO 4º. El**

Ejecutivo del Estado deberá definir los mecanismos de evaluación de las políticas públicas, informando trimestralmente al Congreso sobre los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir los avances, en su cobertura, calidad e impacto en la aplicación del gasto, debiendo reflejar el cumplimiento de los objetivos y metas sociales, y dar cumplimiento a más tardar en el segundo informe trimestral. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento e informe al Congreso, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de las acciones y resultados.

**ARTÍCULO 5º.** El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Contraloría del Estado y en coordinación con la Auditoría Superior de Michoacán, realicen un proceso de análisis a los registros a la cuenta contable del rubro de pasivos a corto plazo con apego a la norma aplicable.

**ARTÍCULO 6º.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que cumpla con lo señalado en la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable y relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, con el objeto de contar con los avalúos correspondientes y demás documentos legales

pertinentes, que permitan registrar los bienes muebles e inmuebles a valor actual, a fin de que la información financiera revele la situación real del patrimonio del Estado.

**ARTÍCULO 7º.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de fiscalización, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

- a) Notificar los pliegos de observaciones y recomendaciones a efecto de que se solventen o reparen.
- b) Recibir la documentación comprobatoria que aclaren las observaciones y recomendaciones.
- c) Notificar los pliegos de observaciones y recomendaciones no solventadas.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
**H. Congreso del Estado de Michoacán**  
**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

d) S

ancio

nar con base en sus atribuciones y/o promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados.

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, así como de años anteriores donde existe alguna etapa del proceso de fiscalización pendiente, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, la Auditoría Superior de Michoacán, deberá enviar a la Comisión Inspectora, informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por ésta.

**ARTÍCULO 8º.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que dé cabal cumplimiento al Plan de Fiscalización aprobado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con el objeto de concluir el proceso de fiscalización de las Unidades Programáticas Presupuestarias U.P.P. 12 Secretaría de Educación, U.P.P. 17 Secretaría de Salud, incluyendo la auditoría financiera al proyecto BR "atención del cáncer Cervicouterino y mamario", y a la U.P.P. 38 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Debiendo informar el resultado de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de dichas entidades, a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, así como presentar un informe sobre los avances de la fiscalización, contando con un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, presentando un cronograma de actividades para su conclusión.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observación y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos.



Asimismo

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
**H. Congreso del Estado de Michoacán**  
**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

o, se realiza la lectura de los artículos transitorios del Proyecto de Decreto en comento, aprobándose en sus términos por unanimidad.

Por todo ello, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, tanto en su forma como en su parte considerativa, donde se exponen las razones de hecho y de derecho firmando todos los que en ella intervinieron para su debida constancia. - -----

Hecho lo anterior, sólo se instruye al Secretario Técnico para que proceda a realizar las correcciones indicadas en el cuerpo del presente, así como a preparar la propuesta de Punto de Acuerdo donde se consideren las observaciones y sugerencias por parte de los Diputados y Diputadas, para su correspondiente presentación al Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Proyecto de Dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de 108 Haciendas Publicas Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015; presentándose a los integrantes de las Comisiones Unidas del siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, fiscalizó y evaluó la cuenta pública de 108 ciento ocho haciendas públicas municipales,

correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, con base en los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, que realizó la Auditoría Superior de Michoacán.

**ARTÍCULO 2º.** Del análisis al contenido de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince, con base en el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a la Cuenta Pública realizada por la Auditoría Superior de Michoacán, se concluye que las Cuentas Públicas no se presentaron en apego

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



a la

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán**

**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha: 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

legislación

aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de las Haciendas Municipales, del Gasto Público y la Evaluación al desempeño institucional y de los servidores públicos, por lo que se observa la ausencia de elementos suficientes conforme a la legislación contable y financiera vigente.

**ARTÍCULO 3º.** Se exhorta a los 112 Ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán para que cumplan con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y a las Normas de Información Financiera Aplicables al Sector Gubernamental, a efecto de que presenten de manera consolidada la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo; así como en lo relativo al registro de ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimonio, control y evaluación de las operaciones programáticas presupuestarias financieras y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 4º.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, que informe sobre el estado y seguimiento a las acciones desarrolladas respecto de todos y cada uno de los pliegos de observaciones derivados de las auditorías practicadas, e informe al Congreso, por conducto de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, los resultados obtenidos, y dé cuenta de las solventaciones, instauración de procedimientos, de responsabilidades y fincamiento de las sanciones procedentes, o en su caso de la interposición de las acciones que correspondan ante las autoridades competentes respecto a las Haciendas Municipales fiscalizadas en el Ejercicio Fiscal 2015, detallando el procedimiento de solventación de las observaciones y acciones que llevaron a cabo los entes auditados, incluyendo los anexos necesarios que sustenten la solventación.

**ARTÍCULO 5º.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que proceda al fincamiento de responsabilidades correspondientes, a los servidores públicos de los Ayuntamientos que omitieron la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, o la presentaron fuera de tiempo, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y relativos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de

La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.



**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
**H. Congreso del Estado de Michoacán**  
**LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPCP-04/2017

Michoacán de

Ocampo, así como la normatividad en la materia; debiéndose revisar el marco jurídico a efecto de que la falta de presentación, o bien, la presentación fuera de plazo e incompleta de la cuenta pública anual, así como de los informes trimestrales; de lugar a imponer sanciones más severas por su incumplimiento.

**ARTÍCULO 6°.** La Auditoría Superior de Michoacán, en uso de sus atribuciones legales, contando con la coadyuvancia de las contralorías municipales, deberá dar seguimiento a la aplicación de los recursos transferidos a los municipios durante el ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO 7°.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto del Consejo Estatal de Armonización Contable y el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione el apoyo técnico necesario a los Ayuntamientos para que concluyan el proceso de armonización contable, dando cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y realicen las adecuaciones pertinentes a sus programas operativos anuales y presupuestos de egresos, para adecuarlos a las disposiciones federales en materia contable y a las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, de tal manera que las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales sean presentadas al Congreso, debidamente armonizadas, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, contando con el respaldo de la Auditoría Superior de Michoacán.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.



**ARTÍCULO**

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha : 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

**LO TERCERO.**

Comuníquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los 112 Municipios y al Consejo Mayor de Cherán.

Una vez estudiado y analizado el Proyecto de Dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de 108 Haciendas Públicas Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, es aprobado por los Diputados y

Diputadas integrantes de las Comisiones Unidas Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto a su forma como en su parte considerativa, donde se exponen las razones de hecho y de derecho, firmando todos los que en ella intervinieron para su debida constancia. - -----

**4. ASUNTOS GENERALES**

La Diputada Yarabí Ávila González Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, hace del conocimiento de todos los Diputados asistentes, que el Diputado Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública Manuel López Meléndez, mediante oficio recibido el día 24 de febrero de la presente anualidad, manifiesta no participar en el estudio, análisis y dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a las Cuentas Públicas de la Hacienda Municipal del ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, por considerar que hay conflicto de interés, por haber ejercido el cargo de Presidente Municipal durante el periodo Constitucional 2012-2015; -----

De igual forma, el Diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, mediante oficio de fecha 24 de febrero del presente, manifiesta no participar en el estudio, análisis y dictamen del Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a las Cuentas Públicas de la Hacienda Municipal del ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, correspondiente al ejercicio



fiscal

**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**

**H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA**

Fecha: 23/MARZO/17

Acta No.CUCIASMCP-04/2017

2015, por

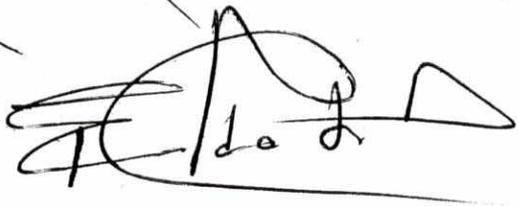
considerar que hay conflicto de interés, por haber ejercido el cargo de Presidente Municipal durante el periodo Constitucional 2012-2015; -----

No habiendo otro asunto que tratar, sin que exista oposición por alguno de los Diputados integrantes de las Comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, la Diputada Presidenta de la Comisión Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán, se clausuran los trabajos del estudio, análisis y dictaminación de los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación a las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal y de 108 Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2015, siendo las 21:05 horas del día 23 de Marzo del 2017. -----

**COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

  
**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZALEZ**  
PRESIDENTA

  
**DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ**  
FLORES  
INTEGRANTE

  
**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ**  
INTEGRANTE

**DIP. JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO**  
INTEGRANTE

  
**DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA**  
INTEGRANTE

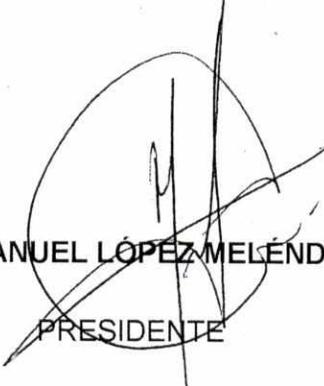


**COMISIONES UNIDAS INSPECTORA DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOCÁN Y DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA**  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
LXXIII LEGISLATURA

Fecha : 23/MARZO/17

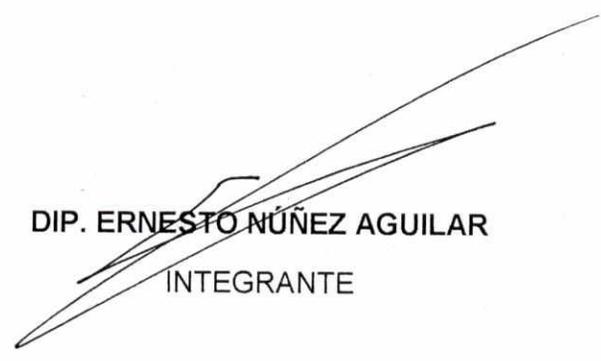
Acta No.CUCIASMCPPCP-04/2017

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

  
DIP. MANUEL LÓPEZ MELENDEZ  
PRESIDENTE

DIP. PASCUAL SÍGALA PÁEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA  
INTEGRANTE

  
DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE

DIP. SERGIO OCHOA VÁZQUEZ  
INTEGRANTE



La presente hoja forma parte del acta de la tercera sesión de las comisiones unidas de Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación Presupuesto y Cuenta Pública del 23 de Marzo del 2017; llevada a cabo con el fin de emitir el dictamen de la cuenta pública Estatal y Municipales del ejercicio fiscal 2015.